



## Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que Precisa el Alcance y las Obligaciones Aplicables a los Permisos de Comercialización que se otorguen a los Contratistas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos

La Comisión Reguladora de Energía emitió el Acuerdo Núm. A/019/2017, por el que se precisa el alcance y las obligaciones aplicables a los permisos de comercialización que se otorguen a los contratistas de exploración y extracción de hidrocarburos, en las modalidades de producción compartida o de licencia.

En este sentido, quienes pretendan comercializar en territorio nacional de México los hidrocarburos que obtengan al amparo de sus contratos de exploración y extracción, deberán solicitar y obtener de la Comisión Reguladora de Energía, un permiso de comercialización previendo las siguientes obligaciones:

El pago de derechos y aprovechamientos que correspondan;

La entrega del reporte de volumen vendido por contrato en cumplimiento de la resolución RES/882/2015, con una periodicidad semestral en lugar de mensual, y

La observancia y cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Hidrocarburos, relativo a las relaciones con personas que formen parte de su mismo grupo empresarial o consorcio.